



BASES REGULADORAS DEL PREMIO "TESIS DOCTORAL 2024" DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE ALICANTE

1. Objeto y finalidad

El Colegio de Médicos de Alicante, en su deseo de fomentar la investigación y la formación de los médicos colegiados, ha creado y aprobado en presupuesto, tres premios con carácter anual para las mejores Tesis Doctorales de Medicina realizadas entre sus colegiados

2. Convocatorias

Se convocan **tres premios** con una dotación económica de 3.000, 1.800 y 900 euros. Su importe está sujeto a IRPF, por lo que el COMA deducirá para pagar a Hacienda el porcentaje correspondiente en cada caso del importe total, teniendo también obligación de declararlo las personas a las que se les conceda, para lo cual se emitirá el correspondiente certificado acreditativo.

3. Requisitos de los participantes

Podrán solicitar el premio los médicos actualmente colegiados en la provincia de Alicante que hubieran leído sus respectivas Tesis Doctorales **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria**. No podrán presentarse los médicos que formen parte de la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Alicante.

4. Solicitud y Documentación

Se acompañará a la tesis, certificación de la Universidad en que hubiera sido presentada, título de la tesis, nombre del autor, fecha de su lectura y calificación obtenida.

Además, toda solicitud incorporará la siguiente documentación administrativa:

-Declaración responsable de la persona que presenta la propuesta, donde se indiquen nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono y correo electrónico, afirmando expresamente: "Conozco las bases y doy mi consentimiento al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante para que hagan la comprobación y el tratamiento de mis datos para el otorgamiento del premio de la convocatoria, y, en caso de que el proyecto resulte ganador, también para su divulgación pública, de conformidad con los términos establecidos en las bases generales",



debidamente firmada. Además, los beneficiarios de la beca deberán firmar un consentimiento informado de cesión de derechos de imagen al Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante, para recabar y tratar su imagen en la producción de la página web y en las demás publicaciones, como son Twitter, Facebook, Instagram o YouTube, únicamente para uso divulgativo de la información relacionada con la beca.

5. Plazo y lugar de presentación.

Será imprescindible presentar la documentación completa exigida, antes de las 20:00 horas del día **31 de enero de 2024**.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante, sita en Avd. de Denia, 47-A – 03013 ALICANTE, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. Deberá acompañar a esta solicitud la tesis en formato papel y/o en electrónico, siendo posible para este último formato el envío de CD o dispositivo de memoria digital, o bien su remisión por correo electrónico al e-mail: correo@e-coma.es

6. Nombramiento, composición y actuación del jurado.

Las solicitudes serán evaluadas por el jurado evaluador que estará formado por:

-Un presidente, que será el Ilmo. Sr. Presidente de Il. Colegio de Médicos de Alicante-

-Un secretario, que será el Sr. Secretario General del Il. Colegio de Médicos de Alicante.

-Tres vocales, que serán:

- El Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández.
- El representante de los médicos docentes de las Facultades de Medicina de las Universidades de la provincia de Alicante del Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante.
- Un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández (médico colegiado).



No podrán formar parte del jurado evaluador los directores de las tesis doctorales presentadas en la convocatoria.

En el caso de ausencia justificada de algún miembro del jurado, el afectado podrá proponer la delegación de su puesto mediante comunicación previa al secretario del COMA.

El jurado evaluador se reunirá en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos en la fecha que su presidente determine, y sus deliberaciones serán secretas.

Todas las decisiones del jurado evaluador serán inapelables.

El jurado evaluador podrá dejar la concesión de los premios desierta, en caso de que los solicitantes no acrediten suficientemente los requisitos expuestos en estas bases.

En caso de quedar vacante alguna de las becas, bien por el párrafo anterior de estas bases, o bien por no presentarse más colegiados al concurso, el importe de las becas se destinará a otros premios o becas que libremente acuerde la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Alicante.

En caso de empate tras la evaluación, se otorgará la beca al solicitante con más antigüedad de colegiación en esta Corporación.

En virtud de la legislación vigente, se permitirá a los miembros del jurado evaluador la firma del acta de la resolución de la convocatoria mediante Firma Digital.

7. Criterios de valoración

Se valorarán los trabajos publicados en revistas nacionales e internacionales, relacionadas con la tesis presentada, de los cuales deberá adjuntarse fotocopia. Deben especificarse en el ANEXO I de la convocatoria. No se consideran como méritos evaluables, aquellas actividades relativas a técnicas o terapias que estén tipificadas o en fase de evaluación como pseudoterapias, por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

8. Procedimiento de otorgamiento de los premios

Admisión

Una vez presentadas la solicitud y la documentación necesarias, se comprobará que se ajustan a los requisitos definidos en las bases reguladoras del premio. En caso de que el



o la solicitante no haya aportado los documentos indicados en las bases, provocará su exclusión de la convocatoria.

Valoración de la propuesta presentada

El jurado hará una evaluación basándose en la documentación presentada en base al baremo de criterios evaluadores del Anexo I.

Resolución de la convocatoria y notificación

El resultado se enviará por correo electrónico con la resolución que aplique a cada participante.

La entrega oficial del premio, junto con el pago de su importe económico, se realizará durante un acto colegial que la Junta Directiva considere adecuado. El premiado deberá recoger personalmente el premio en dicho acto. Si no pudiera acudir por causa justificada, enviará un representante en su nombre. En caso de no recogerlo el día indicado, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante entiende la renuncia al mismo por parte del premiado, y determinará destinar el importe a otro acto de interés colegial.

9. Aceptación de las bases.

El hecho de participar en la convocatoria implica la plena aceptación de estas bases, quedando ampliamente facultado el jurado evaluador para resolver cualquier eventualidad o incidencia que pudiera plantearse.

Todas las referencias que se hacen en las presentes bases a la denominación de los cargos y/o a los colegiados, se deberán entender indistintamente tanto en su dicción masculina, femenina como neutro, a los efectos del lenguaje inclusivo que se recomienda utilizar por las administraciones públicas en la redacción de sus normativas.

Las tesis presentadas no serán devueltas, quedando en propiedad del Colegio, que las podrá destinar a su biblioteca.



Anexo I:

Baremo de criterios evaluadores

1. Interés/originalidad (30%)
2. Objetivos y conclusiones (10%)
3. Repercusión poblacional y aplicabilidad (10%)
4. Publicaciones (40%)

Baremo para apartado publicaciones

| | |
|-------|-----------|
| Q1--- | 10 PUNTOS |
| Q2--- | 7 PUNTOS |
| Q3--- | 5 PUNTOS |
| Q4--- | 2 PUNTOS |

Orden de autor:

| | |
|------|---------------------------------------|
| 100% | PRIMERO, CORRESPONDING Y ÚLTIMO AUTOR |
| 75% | SEGUNDO Y TERCER AUTOR |
| 50% | RESTO DE AUTORES |

5. Presentación (5%)
6. Otros méritos a criterios del tribunal (5%)